

INFORME DE COMISARIO

Riobamba, 29 de marzo de 2019

Señores:

Socios

PRODUCTOS CALCAREOS SANTOS PROCALSACOM C L.

Presente,

Señores Socios:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992, referente a la obligación de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de PRODUCTOS CALCAREOS SANTOS PROCALSACOM C L., presento mi informe y mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentadas a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

1. He examinado los Estados Financieros como son: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo (método directo) de la Compañía al 31 de diciembre de 2018, y por el período comprendido entre el 10 de abril al 31 de diciembre de 2018, es una Compañía que fue creada y inicia sus actividades en la fecha indicada. Los Estados Financieros examinados, presentan razonablemente la posición financiera de la Compañía y el resultado de sus operaciones por el Ejercicio Económico de 2018, de conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de acuerdo a la normativa vigente de aplicación de NIIFS en el período de transacción desde el año 2018.

Además, me permito certificar que las cifras presentadas en los Estados Financieros citados tienen correspondencia con los registrados en los libros y demás registros de contabilidad de la Empresa.

2. Los Administradores de la Compañía han cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la Compañía. Se ha cumplido además con lo ordenado por la Junta General de Socios durante el Ejercicio Económico de 2018.

Los Administradores presentaron toda la colaboración que fue necesaria, para que el Comisario cumpliera cabalmente con las funciones encomendadas.

3. Como Comisario de la Empresa y para emitir estas opiniones y comentarios, me he permitido examinar todos los libros y registros de la Empresa y puedo certificar que la correspondencia de la Compañía se halla encarpeta y en orden cronológico. Que el libro de participaciones sociales está debidamente ordenado y que los talonarios de participaciones se conservan adecuadamente.

Así mismo se deja expresa constancia de que los libros y registros de Contabilidad se llevan de acuerdo a las disposiciones legales como son: La Ley de Régimen Tributario Interno, la Ley de Compañías y demás disposiciones legales correspondientes

4. El comisario deja constancia de la buena conservación de los bienes de la Compañía y que su custodia y cuidado son razonablemente llevados.
5. Se deja expresa constancia de que se ha dado cumplimiento estricto al Art. 279 de la Ley de Compañías y principalmente a los numerales 1,2,3 y 4 del mencionado artículo.

BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de la Compañía han sido preparados y presentados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por la (IASB) y según los requerimientos de la Superintendencia de Compañías del Ecuador que con fecha 21 de agosto del año 2006, determino la aplicación obligatoria de las (NIIF).

En base a lo indicado en los párrafos anteriores en mi opinión los Estados Financieros presentan razonablemente las cifras y están de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera vigente.

Atentamente,



Ing. Carlos Guano
C.P.A. 17-3534
Comisario